



COLEGIO SAN ANDRES
VIÑA DEL MAR

PROTOCOLO DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD



*... un colegio PARA
aprender en felicidad!!!*



1.1. Introducción.

El protocolo de Prevención y Acción frente a la Maternidad y Paternidad Escolar del Colegio San Andrés, contiene una serie de acciones enfocadas en la prevención de dichas situaciones, así como una serie de gestiones a realizar cuando se produzcan alguna de estos dos escenarios (o ambos en algunos casos), que van desde la priorización de la mantención del menor en el sistema escolar hasta llevar a cabo las acciones judiciales correspondientes, de ser necesario. Todo esto con el objetivo principal que la situación de embarazo o paternidad de un menor en edad escolar, afecte de la menor manera posible su proceso de escolarización y de enseñanza-aprendizaje.

Para lograr el objetivo principal de este protocolo se trabajan en tres ámbitos. La prevención de conductas de riesgo que pueden desencadenar un embarazo o paternidad en edad escolar; medidas de mitigación y apoyo en la fase de embarazo o acompañamiento de este (adaptaciones curriculares, modificación de criterios de promoción, calendarios flexibles, permisos para ir al baño, entre otros) y; facilitar el proceso de reintegración y mantención en el sistema escolar después del nacimiento del niño (por ejemplo, flexibilización de los horarios para la lactancia). Además, se incluye el proceso de denuncias judiciales dependiendo de las circunstancias del embarazo (por ejemplo, si la menor tiene menos de 14 años o si se da en un contexto de abuso sexual, entre otros) y acciones de apoyo en caso de pérdidas.

1.2. Marco de Trabajo.

El Embarazo y/o Paternidad de estudiantes es una situación que afecta una serie de ámbitos en la vida de un menor, tanto a nivel individual, familiar y comunitario. Dentro de estos aspectos se encuentra el proceso y trayectoria educativa. Por lo cual, es una prioridad para el Colegio San Andrés trabajar en los diferentes ámbitos relacionados a esta temática, desde la prevención de los factores de riesgo hasta proteger y facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje de estudiantes que son madres o padres.

En este sentido, en Latinoamérica se han identificado una serie de factores de riesgo que incluso superan el modelo ecológico tradicional. Por ejemplo, García A., y González M. (2018) definen la siguiente lista de factores de riesgo:

Individuales:





- Personalidad inestable. Elemento propio de pre-adolescentes y adolescentes, que se encuentran en un proceso de desarrollo de la identidad.
- Baja autoestima.
- Pubertad precoz.
- Dificultad para planificar proyectos a largo plazo.
- Necesidad afectiva. Por ejemplo, necesidad de aprobación de otros y/o motivación extrínseca.

Familiares:

- Madre y/o Padre ausente.
- Hijo/a de una madre o padre con embarazo o paternidad adolescente.
- Poca comunicación familiar.
- Violencia intrafamiliar.

Socio-económicos:

- Ingresos familiares bajos (per cápita bajo).
- Migración reciente.
- Presión del grupo social. Por ejemplo, si a un estudiante lo excluyen de los grupos sociales, por no tener relaciones sexuales.

Culturales:

- Machismo.
- Bajo nivel cultural. Tanto del adolescente como de la familia. Se asocia a la escolaridad de los padres.
- Abandono y/o deserción de la escuela o la educación formal.

Psicológicos:

- Necesidad de probar la fecundidad.
- Incapacidad para entender las consecuencias de la iniciación sexual precoz.



En Chile también se han realizado estudios al respecto, identificándose una serie de factores de riesgo. Baeza B. et al (2007) de la novena región, agrupándolos en un nivel individual y otro familiar, pero segmentando en áreas. La diferencia con otros estudios, es que estas categorías se develan a partir de los discursos de los mismos estudiantes que son padres o madres y que han sido atendidos en el sistema de salud chileno. De esta manera, a nivel individual:

- Área Afectiva: El amor romántico se considera como un factor preponderante en los riesgos de tener un embarazo no deseado en edad escolar, porque el uso de medidas de protección, como condón o pastillas anticonceptivas porque se considera que exigir esas medidas son una muestra de desconfianza dentro de la pareja.
- Etapas del Desarrollo: Se considera la falta de reflexión frente a las conductas y las atribuciones externas. En relación a la falta de reflexión, se considera que es parte de la etapa de desarrollo en conjunto con la impulsividad y la falta de consideración en las consecuencias. Por su parte, las atribuciones externas tienen relación, principalmente, con la justificación de conductas de riesgo definidas como “irresponsabilidad masculina”, es decir, adolescentes hombres justificando acciones porque la responsabilidad es de otros, en este caso su pareja.
- Área Conductual: Se refiere al No Uso de Métodos Anticonceptivos. Esto se puede dar por una serie de razones como desconocimiento, vergüenza, atribuciones externas masculinas, entre otras razones.
- Normas Endoculturadas: Hace referencia a que en los hogares y en la sociedad existen una serie de temas tabú, desconocimiento y/o mitos en relación a la sexualidad, que se transmiten a los adolescentes y que los llevan a diferentes conductas de riesgo, como evitar el uso del anticonceptivo o creer que estos no se deben utilizar en parejas estables.

Además de un nivel individual, las autoras reconocen los siguientes factores a nivel familiar:

- Negligencia Paterna: Hace referencia a una serie de factores que afectan tanto situacionalmente como a nivel individual a los adolescentes. Por ejemplo, se habla de la ausencia de los padres, lo que da la oportunidad de tener relaciones sexuales y la falta de guía o apoyo en este ámbito. Por otra parte, los jóvenes plantean como factor fundamental las “familias poco acogedoras”, lo que afecta una serie de ámbitos psicológicos que van desde el sentimiento de abandono, falta de apoyo y escasa comunicación entre los padres y los hijos.



- Límite Estricto: Se da cuando las familias en su afán de controlar, hacen sentir a los adolescentes atrapados, lo que los lleva a conductas más riesgosas en una combinación de emociones, desde ansiedad hasta desafiar la autoridad familiar.

Por otra parte, las autoras logran levantar desde el discurso de los adolescentes una serie de factores protectores para evitar el embarazo y la paternidad adolescente a nivel individual, familiar y social. En el primer nivel se encuentran:

- Capacidad Reflexiva: Hace referencia a que los adolescentes sean capaces de pensar sobre las consecuencias de sus acciones, anticipar escenarios y regular las conductas a partir de esto.
- Proyecto de Vida: Cuando los estudiantes son capaces de desarrollar proyectos a mediano o largo plazo, colocar metas y priorizarlas, así como proyectarse en escenarios futuros, disminuye la posibilidad de embarazo no deseado, así como otras conductas peligrosas en la esfera de la sexualidad (transmisión de enfermedades de transmisión sexual, por ejemplo).

A nivel familiar, se reconocen los siguientes factores protectores:

- Familia Cuidadora: Hace referencia a la situación en la cual los adolescentes se sienten escuchados, existe comunicación y confianza. Además, se observa un control centrado en las situaciones de riesgo (y no en todos los comportamientos) lo que produce que los adolescentes se sientan seguros, pero que tienen la confianza del adulto cuidador.
- Límites Claros: Está íntimamente relacionado con el punto anterior, ya que hace referencia al proceso de comunicación de los padres e hijos. Aquí el acento está en límites definidos con anterioridad, donde no se percibe discrecionalidad, ni que se deban a cambios emocionales de los cuidadores. Estos elementos influyen en una percepción de confianza mutua entre los adolescentes y sus cuidadores.

A nivel social se reconoce un factor protector:

- Sanción Social: Aunque es discutible que se puede considerar como factor protector, las autoras hacen referencia a que los adolescentes perciben de forma negativa la discriminación que tienen que soportar las mujeres embarazadas, se convierte en una razón para evitar exponerse a situaciones de riesgo.



Teniendo en cuenta los resultados de ambos estudios, uno puede reconocer que el embarazo y paternidad en edad escolar es un problema multifactorial, así como el desarrollo de factores protectores implica un trabajo a nivel individual, familiar, comunitario y social (incluso socioeconómico), donde el colegio puede tener un rol fundamental. Teniendo esto en perspectiva existen tres momentos de trabajo:

- Promoción: Es el trabajo diario que se realiza en el colegio, sea con los estudiantes, padres y el propio personal del establecimiento educativo, que busca el desarrollo de los factores protectores que ayuden a los estudiantes evitar conductas de riesgo, no sólo en el ámbito del embarazo, sino también en el consumo de drogas, suicidio, trayectoria escolar, entre otros.
- Prevención: Hace referencia a las actuaciones que tiene el colegio frente a la aparición de factores de riesgo y/o conductas riesgosas por parte de los estudiantes y, las medidas y acciones que se llevan a cabo para evitar el embarazo no deseado.
- Acciones frente al embarazo y paternidad en edad escolar: Hace referencia al protocolo y las acciones que se realizan en el establecimiento educativo, para facilitar el proceso de la maternidad y paternidad, evitar la deserción escolar, facilitar la trayectoria educativa y sancionar las discriminaciones que puedan surgir en la comunidad educativa. Esto implica un trabajo de toda la comunidad educativa, pero en especial de la Unidad Técnico Pedagógica, el Equipo de Convivencia Escolar y la labor del Equipo Directivo que deberá coordinar los diferentes planes y programas con que cuenta el colegio para apoyar al adolescente en este proceso.

1.3. Prevención del Embarazo y Paternidad Escolar.

La labor de prevención del embarazo y la paternidad escolar implica una serie de acciones, entre las cuales se encuentra la identificación de conductas de riesgo y detección temprana de factores asociados a conductas de la esfera de la sexualidad. Para lograr esto se debe trabajar de forma integral, ya que esfuerzos individuales o muy específicos tiene poco impacto para la disminución de conductas de riesgo y abordaje de estos factores. Por lo mismo, parte importante del trabajo que lleva a cabo el Colegio San Andrés implica la implicación de toda la comunidad educativa, que de forma conjunta debe fortalecer los factores protectores. Por su parte, se debe trabajar con mayor ahínco cuando se identifican conductas o factores de riesgo en los estudiantes. Por lo cual, el Colegio San Andrés cuenta con el trabajo de:

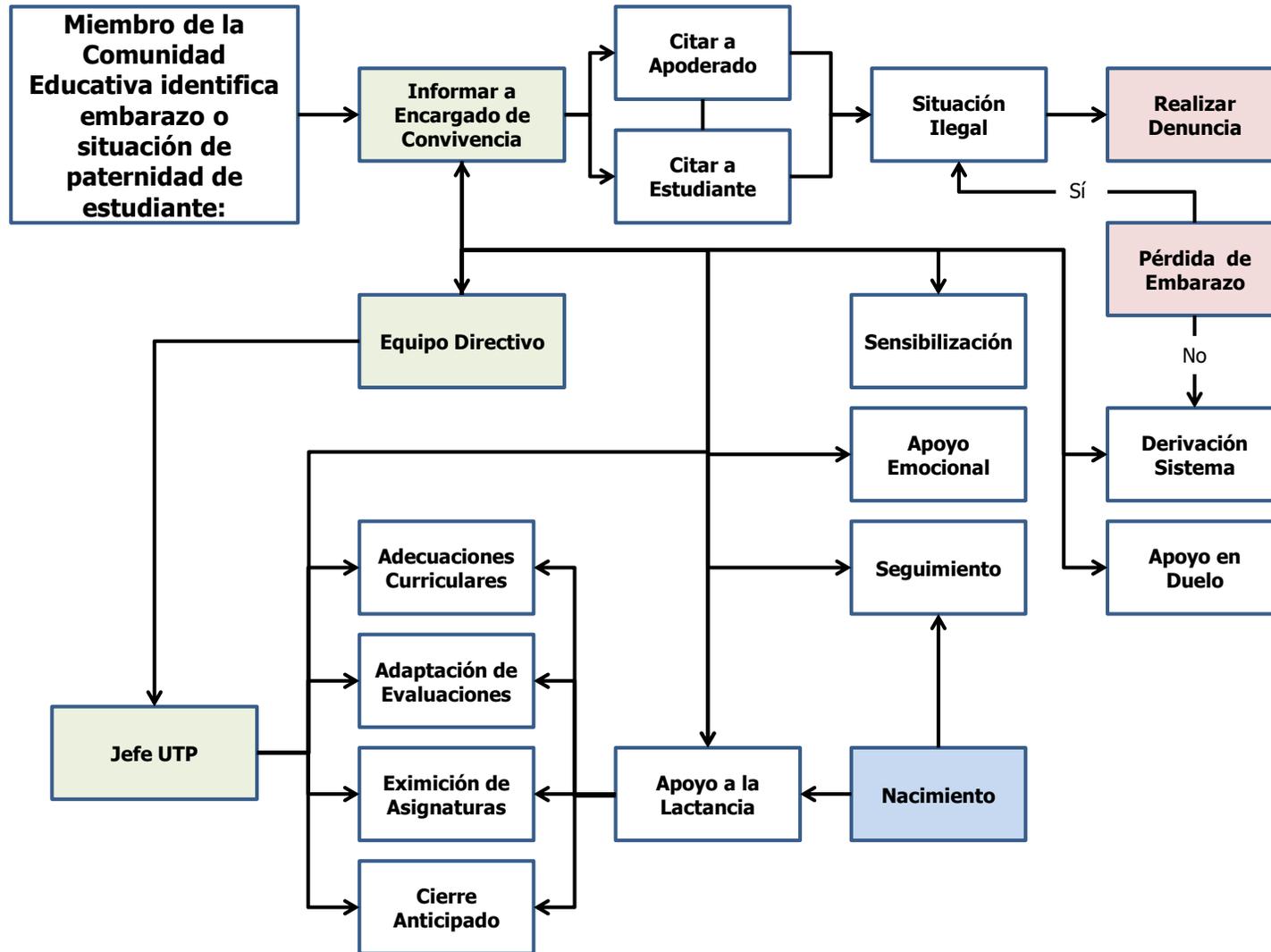
- Profesor de asignatura.



- Profesor Jefe.
- Jefe de Unidad Técnico Pedagógica.
- Inspector de Ciclo.
- Inspector General.
- Encargado de Convivencia.
- Equipo de Convivencia Escolar.
- Encargada de Plan de Mejoramiento Escolar
- Ejecución del Plan de Sexualidad, Afectividad y Género.
- Ejecución Plan de Convivencia Escolar.
- Ejecución Plan de Formación Ciudadana.
- Ejecución del Plan de Hábitos de Vida Saludable.
- Coordinaciones con Redes (CESFAM de Nueva Aurora, CESFAM de Esperanza, CESFAM de Placilla, OPD Viña del Mar, PRMs de Valparaíso y Viña del Mar, Tribunal de Familia de Viña del Mar y Valparaíso, entre otros).
- Consejos de ciclo y sub-ciclo entre los docentes.

1.4. Aplicación de Protocolo de Acción frente a situaciones de Embarazo o Paternidad Escolar.

Si algún miembro de la comunidad escolar identifica una situación de embarazo o paternidad escolar, se deberá aplicar el siguiente protocolo, que busca facilitar ayudar al estudiante en su proceso de enseñanza-aprendizaje, buscar apoyar en el cambio de trayectoria de vida, facilitar tiempos que se adapten a sus nuevas necesidades y evitar la deserción escolar y/o procesos de discriminación que los afecten en su escolarización y bienestar, sea este tanto psicológico, como educativo.





1.4.1. Desarrollo del Protocolo.

La aplicación del protocolo consta de tres partes diferentes: En primer lugar, la determinación de la situación es legal o ilegal en conjunto con los apoderados y estudiantes (al ser un colegio básico, es altamente probable que la situación sea ilegal, cuando la mayor parte de los estudiantes egresa del colegio antes de los 14 años); El apoyo a nivel de Unidad Técnico Pedagógica (UTP), donde se busca facilitar y apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje, frente a las dificultades del embarazo y/o paternidad y; un proceso de sensibilización a la comunidad educativa y apoyo al o los estudiantes en el proceso de embarazo.

En primer lugar, al enterarse un miembro de la comunidad educativa (Directivo, Docente, Apoderado, Estudiante, etc.) de un proceso de maternidad y/o paternidad entre los estudiantes del colegio, se debe informar al encargado de Convivencia Escolar. Será la persona que esté en este cargo la que iniciará tanto el proceso legal, como el de apoyo de a nivel escolar y los procesos de sensibilización y apoyo, tanto al estudiante como a la comunidad educativa. Aunque los tres elementos van de forma paralela, se dividirá su explicación para facilitar su comprensión.

- Proceso Legal:

Al conocer el Encargado de Convivencia Escolar sobre una situación de Embarazo o Paternidad Adolescente, se citará al apoderado y al estudiante para indagar sobre la situación y de ser cierta, determinar la legalidad o no de la situación. En Chile los menores de 14 años no pueden tener relaciones sexuales con mayores a esa edad, ya que se considera violación o, en el caso que tenga más de 14 años, pero la persona que con la que mantuvo relaciones es mayor a 18 o cometió abuso o violación, la situación debe ser denunciada de inmediato a los organismos correspondientes (Policías y Tribunales). Si él o la menor, así como sus apoderados no quieren entregar información sobre el tema de la concepción, la denuncia se hará de igual manera, para que sean los organismos correspondientes lo que investiguen la situación.

- Sensibilización y Apoyo Emocional:

Al conocer una situación de Embarazo o Paternidad, el Encargado de Convivencia citará a una reunión al Equipo Directivo para informar la situación y decidir los mejores cursos de acción en relación al apoyo emocional que necesita el/la estudiante en esta situación. En primer lugar, se hará un proceso de sensibilización a nivel de comunidad educativa, que busca evitar la aparición de procesos de discriminación o violencia sexual hacia el o la estudiante por su situación de maternidad o paternidad. Para esto se utilizarán tanto herramientas internas (Plan de Sexualidad, afectividad y Género; Plan de Convivencia; Plan de Formación Ciudadana; etc.), como el uso de redes tales como es Centro de Salud Familiar (CESFAM) o SENAME, entre otras. Además, se entregará apoyo emocional con el Encargado de Convivencia del establecimiento, que facilitará la derivación a redes especializadas (Por ejemplo, en el caso de paternidad, enviar al programa Chile Crece Contigo). Además, se realizará un proceso de seguimiento durante todo el embarazo, para facilitar y potenciar el proceso de enseñanza-aprendizaje en conjunto con las nuevas responsabilidades y cambios



del proceso de gestación y/o acompañamiento de dicho proceso. Finalmente, si existe una pérdida en el proceso de gestación, se generarán los apoyos necesarios por parte de los diferentes planes a nivel escolar, así como la derivación a las redes correspondientes y la realización de una ceremonia a nivel escolar, que facilite el duelo y ayude en el proceso de pérdida del a la menor. Por otra parte, si el proceso de embarazo llega a término, se mantendrá el apoyo emocional, el seguimiento y se sumará la facilitación y apoyo del proceso de lactancia y/o acompañamiento en los primeros días por parte de los estudiantes.

- Apoyo a Nivel Escolar:

Cuando se conozca sobre una situación de maternidad o paternidad adolescente, el Encargado de Convivencia será el encargado de trabajar con la Unidad Técnico Pedagógica para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje del o la estudiante, así como evitar un proceso de deserción escolar. Para esto se cuenta con una serie de herramientas en el Reglamento de Evaluación y Promoción, en su apartado de Evaluación Diferenciada y Situaciones Especiales, específicamente, en el título “IX MEDIDAS ACADÉMICAS DE APOYO PARA ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES Artículo n° 36” En otras palabras, se planificarán las opciones más adecuadas para el/la estudiante desde la Adecuaciones Curriculares, las Adaptaciones Curriculares, Eximición de Asignaturas y/o Cierre anticipado del año escolar. Sin perjuicio de lo anterior, este proceso no sólo se encontrará presente en el proceso de gestación, sino también en el postparto y la lactancia materna, todo esto adecuándose a las situaciones contextuales de cada estudiante y su familia. Dentro de las acciones a realizar se encuentran:

- **Criterios de promoción que aseguren el aprendizaje efectivo y los contenidos mínimos de los programas de estudio:** Dentro del Reglamento de evaluación se tiene en cuenta la situación de las estudiantes embarazadas y de los estudiantes que serán padres, considerando el periodo de pre y post-natal, así como los cinco (5) días hábiles para que el padre pueda acompañar y generar los primeros vínculos con su hijo/a. En este sentido se asegura la flexibilidad y un currículum adaptado a las necesidades de las/los estudiantes, así como que la asistencia mínima a clases no sea un criterio definitorio en las evaluaciones de las estudiantes embarazadas.
- **Favorecer la permanencia de las y los estudiantes:** Desde el ámbito pedagógico, se buscará que las/os estudiantes no vean afectados su proceso de enseñanza-aprendizaje con un currículum adaptado, facilitación al acceso a las clases (si no pueden asistir presencialmente), así como un proceso de evaluación adaptado al proceso de gestación o acompañamiento en el que están inmersos. Por su parte, desde el área de convivencia, se trabajará desde dos perspectivas. Por una parte, facilitar su ingreso a redes de apoyo como el CESFAM, la Oficina de Protección de Derechos (OPD) y el ingreso de programas especializados (por ejemplo, Chile Crece Contigo). El segundo ámbito de gestión será sensibilizar a la comunidad frente a la situación y evitar procesos de discriminación sean desde trabajadores del establecimiento educativos, familias y/o estudiantes pertenecientes a la comunidad escolar.



- **Contar con un calendario flexible y una propuesta curricular adaptada:** En el reglamento de evaluación cuenta con artículos específicos que abordan el tema, en especial en lo referente a los periodos de ausencia de clases, tiempos de alimentación del niño, así como dificultades específicas en asignaturas (por ejemplo, educación física). Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe de UTP puede generar mayores facilidades, dependiendo de las situaciones particulares que pueda tener el o la estudiante en esta situación.
- **Resguardar que las estudiantes no estén en contacto con materiales nocivos o en situación de riesgo durante su embarazo o lactancia:** En general, ningún estudiante está en contacto con materiales o sustancias riesgosas en el establecimiento educativo. Dicho lo anterior, si existen indicaciones médicas sea a nivel de alergias, impedimentos físicos o de otro tipo, estos serán tomados en cuenta e incluidos como criterios de cuidado y protección de la estudiante.
- **Incorporar medidas a nivel curricular, cuyo objetivo y contenido se relacionen al embarazo, paternidad y cuidados que requieren los niños:** A nivel curricular existen unidades específicas en relación a la temática. Además, el plan de Sexualidad, Afectividad y Género incluye actividades específicas en la temática. Sin perjuicio de lo anterior, si una estudiante está embarazada y/o un estudiante será padre, se realizarán cambios en algunos contenidos de clases para trabajar la temática, priorizando la clase de orientación.
- **Considerar las orientaciones del médico tratante, referidas a la asistencia a clases de educación física:** En el reglamento de evaluación se expresa con claridad que las estudiantes embarazadas se excluirán de las evaluaciones de la clase de educación física hasta el final de su puerperio. Esto no significa que no pueda participar o no se evalúe de forma diferenciada, pero cada plan será construido a partir de las posibilidades e indicaciones del médico tratante.
- **Asegurar un ambiente de respeto y buen trato hacia la condición de embarazo, maternidad o paternidad del estudiante:** Será rol del Inspector General y el Encargado de Convivencia de generar las condiciones de respeto frente a la estudiante embarazada o al estudiante que será padre. Para eso se realizarán una serie de acciones como talleres informativos, jornadas de reflexión y procesos de sensibilización con la comunidad educativa. Sin perjuicio de lo anterior, será trabajo de toda la comunidad educativa, en especial de los profesores y el Inspector General, el vigilar que se cumplan normas mínimas de convivencia escolar y, de ser necesario, sancionar a las personas que atenten frente a la dignidad de los estudiantes que se encuentren en esta situación.
- **Consagrar la participación, en organizaciones estudiantiles, así como ceremonias o actividades extra-programáticas:** La estudiante embarazada y el estudiante que será padre no podrá ser excluida/o de ninguna actividad de la que participaba con anterioridad al embarazo, así como no se podrá dificultar su participación en ninguna actividad después de dicho evento. De esta manera será rol de Encargado de Convivencia supervisar y facilitar su participación en todas las actividades estudiantiles en las que pueda y quiera ser parte, así como evitar procesos de discriminación, sea esta activa o pasiva.
- **Adaptación de uniforme, según la etapa del embarazo:** En el reglamento Interno del colegio San Andrés, existe un apartado de uniforme escolar, donde se define sus características. En ese mismo apartado, se plantea que hay sugerencias de vestimenta si es



que los estudiantes o sus familias no pueden acceder a dicho uniforme. Además, incluye que en situaciones especiales no será exigible dicho uniforme o sugerencias de vestimenta y que los estudiantes no serán sancionados por este motivo. Dentro de las excepciones se encuentra el embarazo.

- **No se aplicará la norma de 85% de asistencia, mientras sea debidamente justificada:** Si el proceso de embarazo y postparto, afecta la asistencia a clases normales de la estudiante, está consagrado en el Reglamento de Evaluación que el 85% mínimo de asistencia como criterio de promoción, no será utilizado.
- **Los correspondientes registros de asistencia, permisos, ingresos y salidas, deben señalar etapa de embarazo, maternidad o paternidad en que se encuentre la o el estudiante:** Tanto el libro de clases, como otros documentos oficiales cuentan con espacios para situaciones especiales, los que en caso de embarazo y/o futura paternidad serán utilizados para el registro de las diferentes situaciones que puedan surgir por dicha condición.
- **Asistir al baño, las veces que requieran:** En la cultura organizacional del colegio San Andrés, se permite la salida al baño respetando turnos y normas internas del curso. En el caso de embarazo, esta situación una vez conocida por el colegio, se informará a todos los docentes los cuales facilitarán y permitirán las salidas necesarias de la estudiante, según los requerimientos de su condición.
- **Durante los recreos podrán utilizar las dependencias de biblioteca o demás espacios que contribuyan a evitar accidentes o situaciones de estrés:** Como norma general, el colegio permite el acceso a la mayor parte de las dependencias a los estudiantes (con excepción de ENLACES por los equipos computacionales y la sala de profesores). De esta manera patios y el CRA pueden ser usadas por todos los estudiantes en el periodo de recreo. Sin perjuicio de lo anterior, se habilitará un espacio especial para la estudiante embarazada, que en el futuro será el espacio destinado al proceso de lactancia.
- **Contemplar el derecho al periodo de lactancia, respetando el horario de alimentación fijado, considerando el tiempo de traslado:** El establecimiento educativo considera relevante facilitar y propiciar las mejores condiciones educativas para la estudiante embarazada, así como al estudiante que será padre. En este sentido se habilitará un espacio en el embarazo que después será utilizado como espacio de lactancia, así como todas las necesidades de tiempos y espacios que necesiten serán acordados con la o el estudiante y su familia.
- **Aplicabilidad del seguro escolar:** El seguro escolar tendrá la misma cobertura mientras la estudiante se encuentre en actividades escolares, aunque estas no se realicen en el establecimiento escolar.



1.5. Bibliografía.

Baeza B., Póo A., Vásquez O., Muñoz S., Vallejos C. Identificación de Factores de Riesgo y Factores Protectores del Embarazo en Adolescentes de la Novena Región. Rev. Chil. Obstet. Ginecol. 2007; 72(2):76-81.

https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-75262007000200002

García A., González M. Factores de Riesgo Asociados a Embarazadas Adolescentes en un Área de Salud. Rev. Ciencias Médicas VOL 22. N°3 Pinar del Río. Mayo-Junio 2018.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1561-31942018000300002

Ministerio de Educación de Chile (2005). Reglamento Inciso Tercero del Artículo 2° de la Ley N° 18.962 que regula el Estatuto de las Alumnas en Situación de Embarazo y Maternidad.

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=236569>

Superintendencia de Educación (2018). Circular de Alumnas Embarazadas, Madres y Padres Estudiantes.

<https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2018/03/CIRCULAR-NORMATIVA-SOBRE-ALUMNAS-EMBARAZADAS-MADRES-Y-PADRES-ESTUDIANTES.pdf>

Gobierno de Chile, Ministerio de Educación (2009). Ley General de Educación N° 20.370.

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1006043&idParte=>